

**SECRETARIA:** A despacho de la señora Juez lo actuado dentro de la presente solicitud de entrega del inmueble, al no haberse dado cumplimiento a lo acordado ante el Juez de Paz. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 9 de Agosto de 2022.  
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1698**  
RADICACIÓN No 2022-00373-00  
Santiago de Cali, Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial, frente a lo conciliado ante el señor Juez de Paz de la Comuna No. 18 el día 1º., de abril de 2022, donde el señor LEIDER PEÑA CARABALI se comprometió a entrega el inmueble el día 2 de mayo de 2022, por lo tanto se procederá a se fijará fecha para realizar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 92 # 3 A - 50, apartamento D-401 del Conjunto Residencial Horizontes del Barrio Meléndez de la ciudad de Cali, con el acompañamiento de las diferentes entidades, en aras de garantizar los Derechos Fundamentales de los ocupantes. En consecuencia, esta instancia;

**RESUELVE:**

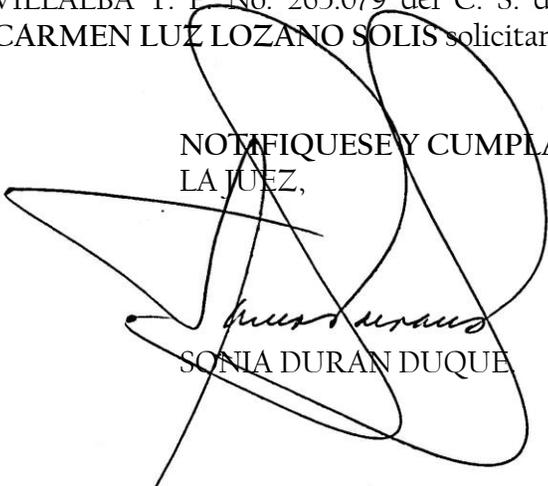
**PRIMERO: FIJAR** el día VEINTE (20) de SEPTIEMBRE de 2022, a las NUEVE (9:00 A.M.), para llevar a cabo **DILIGENCIA DE ENTREGA** dentro del trámite posterior a Audiencia de Conciliación, tramitado a través de apoderado judicial por la señora CARMEN LUZ LOZANO SOLIS contra el señor JOSE FREDY CAICEDO TENORIO, respecto al inmueble ubicado en la Carrera 92 # 3 A - 50, Apartamento D-401, del Conjunto Residencial Horizontes del Barrio Meléndez de la ciudad de Cali, a la señora CARMEN LUZ LOZANO SOLIS cedula bajo el No. 31.938.562, y/o al apoderado designado dentro del presente asunto, conforme lo conciliado ante el Juez de Paz de la Comuna No. 18 el día 1º., de Abril de 2022.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la Policía Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaria de Salud Pública Municipal - Centro de Zoonosis- y a la Personería Municipal de Santiago de Cali, con el fin de solicitar acompañamiento para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 92 # 3 A - 50, apartamento D-401 del Conjunto Residencial Horizontes del Barrio Meléndez de esta ciudad, en fecha y hora reseñada en literal antecedente. Líbrense los oficios por secretaría en forma expedita con las prevenciones de Ley.

**TERCERO: NOTIFIQUESE** a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del C.G.P., para lo cual se libraré el respectivo **AVISO** informando al señor JOSE FREDY CAICEDO TENORIO cedula bajo el No. 94.445.243 y/o a las personas que habiten el inmueble objeto de entrega, a fin de ser colocado en el ingreso del inmueble, en aras de garantizar sus Derechos Fundamentales. Líbrese por secretaría en forma expedita.

**CUARTO: RECONOCER PERSONERIA** al Dr. GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA T. P. No. 265.079 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora CARMEN LUZ LOZANO SOLIS solicitante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
LA JUEZ,

  
SONIA DURAN DUQUE



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 308 C.G.P

Señor (a) (es):

JOSE FREDY CAICEDO TENORIO y/o las personas que habiten el inmueble  
Carrera 92 # 3 A - 50, apartamento D-401 del Conjunto Residencial Horizontes del Barrio  
Meléndez  
CALI - VALLE

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia		
2022-00373-00	SOLICITUD DE ENTREGA DE INMUEBLE	09	08	2022

Demandante	Demandado
CARMEN LUZ LOZANO SOLIS	JOSE FREDY CAICEDO TENORIO

Para los efectos legales, por medio del presente aviso NOTIFICO que mediante Auto Interlocutorio No. 1698 del 12 de Agosto de 2022 proferido en el trámite posterior en referencia, ésta instancia dispuso: “PRIMERO: FIJAR el día VEINTE (20) de SEPTIEMBRE de 2022, a las NUEVE (9:00 A.M.), para llevar a cabo DILIGENCIA DE ENTREGA dentro del trámite posterior a Audiencia de Conciliación, tramitado a través de apoderado judicial por la señora CARMEN LUZ LOZANO SOLIS contra el señor JOSE FREDY CAICEDO TENORIO, respecto al inmueble ubicado en la Carrera 92 # 3 A - 50, Apartamento D-401, del Conjunto Residencial Horizontes del Barrio Meléndez de la ciudad de Cali, a la señora CARMEN LUZ LOZANO SOLIS cedulada bajo el No. 31.938.562, y/ó al apoderado designado dentro del presente asunto, conforme lo conciliado ante el Juez de Paz de la Comuna No. 18 el día 1º, de Abril de 2022. SEGUNDO: OFICIAR a la Policía Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de Salud Pública Municipal - Centro de Zoonosis- y a la Personería Municipal de Santiago de Cali, con el fin de solicitar acompañamiento para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 92 # 3 A - 50, apartamento D-401 del Conjunto Residencial Horizontes del Barrio Meléndez de esta ciudad, en fecha y hora reseñada en literal antecedente. Librense los oficios por secretaría en forma expedita con las prevenciones de Ley. TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del C.G.P., para lo cual se libraré el respectivo AVISO informando al señor JOSE FREDY CAICEDO TENORIO cedulaado bajo el No. 94.445.243 y/o a las personas que habiten el inmueble objeto de entrega, a fin de ser colocado en el ingreso del inmueble, en aras de garantizar sus Derechos Fundamentales. Librese por secretaría en forma expedita. CUARTO: RECONOCER PERSONERIA al Dr. GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA T. P. No. 265.079 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora CARMEN LUZ LOZANO SOLIS solicitante, en la forma y términos del poder conferido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZ, SONIA DURAN DUQUE”.

Empleado Responsable:

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

---

SECRETARIA